

BANDO

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería),
SE HACE SABER:

Que se van a celebrar las II Colonias de Verano Inclusivas para personas con discapacidad de la Fundación "Los Carriles" durante los meses de julio y agosto en la Residencia de Armuña de Almanzora.

Se anuncia la siguiente Oferta de Trabajo que nos traslada la Fundación "Los Carriles":

*"Se precisa seleccionar personal para trabajar en las **II Colonias de Verano Inclusivas dirigidas a Personas con Discapacidad Intelectual** promovidas y organizadas por Fundación LOS CARRILES, desarrollando labores de apoyo, acompañamiento, dinamización y atención integral a los/as participantes, personas con discapacidad intelectual adultas, de diferentes edades y sexos.*

*Las colonias de verano se desarrollarán en **régimen de 24 horas**, por lo que se requiere disponibilidad horaria y capacidad para trabajar en turnos rotativos.*

Buscamos personas comprometidas, responsables, con sensibilidad social y capacidad de trabajo en equipo.

Puestos ofertados


Se valorarán candidaturas con al menos alguna de las siguientes **titulaciones**:

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Superior en Integración Social.

Funciones principales

- Apoyo y supervisión a los participantes en todas sus actividades diarias.
- Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de ocio.
- Acompañamiento en salidas y actividades grupales.
- Atención a necesidades básicas y apoyo en la autonomía personal y social.
- Fomento de la participación, convivencia e inclusión social.
- Trabajo coordinado con el equipo profesional de las Colonias

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería)
TLF: 950420461 www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	PJ4ct0pgBrH9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	27/05/2026 13:29:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PJ4ct0pgBrH9ovT/w2St+A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


- Realizar el transporte de los participantes en las furgonetas de 9 plazas de la entidad

Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir un perfil profesional y humano orientado al trabajo social, educativo y asistencial con personas con discapacidad intelectual, mostrando implicación, sensibilidad y capacidad de adaptación a un entorno dinámico y convivencial.

Se requiere:

- Estar en posesión de alguna de las **titulaciones** relacionadas con los puestos ofertados, garantizando una formación adecuada para el desarrollo de funciones de atención, acompañamiento y dinamización dentro de las Colonias de Verano.
- Capacidad de **trabajo en equipo**, manteniendo una comunicación fluida y coordinada con el resto de profesionales, favoreciendo un clima de colaboración, apoyo mutuo y organización conjunta de actividades y tareas diarias.
- **Actitud positiva, empatía, responsabilidad y compromiso profesional**, mostrando cercanía en el trato con las personas participantes, respeto hacia sus necesidades individuales y predisposición para ofrecer una atención de calidad.
- Ser una persona **creativa, dinámica y con iniciativa**, capaz de proponer actividades, resolver situaciones cotidianas y participar activamente en la creación de un ambiente motivador, inclusivo y enriquecedor para los usuarios/as.
- **Capacidad resolutive y adaptación a diferentes situaciones**, especialmente en contextos de convivencia y atención continuada, respondiendo de manera eficaz y tranquila ante imprevistos o necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de las colonias.
- **Motivación e implicación para fomentar el desarrollo personal, social y emocional** de las personas participantes, potenciando sus habilidades, autonomía, participación e inclusión mediante actividades adaptadas y apoyo individualizado.
- Se valorará especialmente la **experiencia previa en atención a personas con discapacidad intelectual**, así como experiencia en escuelas de verano, campamentos, ocio inclusivo o recursos de atención social y educativa.
- **Disponibilidad horaria** para trabajar en turnos rotativos de lunes a domingo, dentro de unas colonias de verano con **funcionamiento y acompañamiento las 24 horas del día**.

Código Seguro De Verificación	PJ4ct0pgBrH9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almazora	Firmado	27/05/2026 13:29:47	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PJ4ct0pgBrH9ovT/w2St+A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Capacidad de adaptación a la convivencia y al trabajo intensivo propio de las colonias de verano, manteniendo una actitud profesional, flexible y colaborativa durante toda la duración del servicio.**
- **Carnet de conducir B para conducir furgoneta de 9 plazas.**

Condiciones


- Colonias de verano con atención y acompañamiento 24 horas.
- Trabajo por turnos de lunes a domingo.
- Duración del contrato: 1 mes.
- Jornada según organización del servicio.

El personal interesado deberá presentar su currículum Vitae a info@fundacionloscarriles.com fecha límite 05-06-2026."

En Armuña de Almazora, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almazora (Almería)
TLF: 950420461 www.armunadealmazora.es

Código Seguro De Verificación	PJ4ct0pgBrH9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almazora	Firmado	27/05/2026 13:29:47	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PJ4ct0pgBrH9ovT/w2St+A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			